



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Distribución Docente segundo cuatrimestre 2025 // EX-2025-00480343- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El Art. 58 del Estatuto Universitario, que establece que el Consejo Directivo determinará las tareas de cada uno/a de los/as docentes que integran su planta; y

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2025;

Que de acuerdo al Convenio Docente entre la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) y el Observatorio Astronómico de Córdoba (OAC), la FAMAF incluirá al personal docente del OAC en la Distribución Docente de cada cuatrimestre;

Que se cuenta con las propuestas presentadas por los/as Coordinadores/as de las Comisiones Asesoras de Astronomía, Computación, Educación, Física y Matemática;

Que se cuenta con el aval del Consejo de Grado de la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Asignar en el segundo cuatrimestre del año 2025 al personal de la planta docente de esta Facultad y al personal del Observatorio Astronómico de Córdoba de la UNC, que no se encuentre en uso de licencia, las tareas docentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución. Las asignaturas que allí se enumeran corresponden en su mayoría a las carreras de grado Licenciatura en Astronomía (LA), Licenciatura en Ciencias de la Computación (LCC), Licenciatura en Física (LF), Licenciatura en Hidrometeorología (LHM), Licenciatura en Matemática (LM), Licenciatura en Matemática Aplicada (LMA), Profesorado en Física (PF) y Profesorado en Matemática (PM).

ARTÍCULO 2º: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre del año 2025, a Mario

Gabriel ABADI, Carlos Eduardo ARECES, Damián BARSOTTI, Paula Gabriela BERCOFF, Javier BRITCH, Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER, Juan Bautista CABRAL, Leandro Roberto CAGLIERO, Alejo Cristian CARRERAS, Giuliana Sofía CASTIGLIONY, Carolina Andrea CHAVERO, Mariana Andrea CÉCERE, Pedro Ruben D'ARGENIO, Martín Ariel DOMINGUEZ, Raúl Alberto FERVARI, María Cecilia GIMENEZ, Héctor Luis GRAMAGLIA, Jorge Rubén LAURET, Manuel Enrique MERCHAN, Matías Daniel MOLINA, Carlos Enrique OLMOS, Ana Laura O'MILL, Dante Javier PAZ, Rodolfo Guillermo PEREYRA, Ricardo Alberto PODESTÁ, Gabriela del Valle POZO LÓPEZ, Daniela STAUBER LÓPEZ, Diego Armando SULCA, Carlos Alberto VALOTTO, Sonia Vanesa VERA y Cynthia Eugenia WILL, debido a que tuvieron doble carga docente en el primer cuatrimestre.

ARTÍCULO 3: Asignar doble tarea docente a Facundo José BUSTOS, Iván Darío GÓMEZ RIVERA, Nora Felisa MAC GARRY, César Germán MAGLIONE, María Belén MARZOLA CORONEL, Fredy Alexander RESTREPO BLANDON, Mauricio TELLECHEA, Luis Rodolfo VEGA, por encontrarse designados/as en dos cargos docentes. Asignar triple tarea docente a Valeria Nair CANTERO y Demetrio Martín VILELA por encontrarse designados/as en tres cargos docentes.

ARTÍCULO 4º: Asignar, excepcionalmente, doble tarea docente durante el segundo cuatrimestre del año 2025, a David Constantino MERLO y Denis Alexander POFFO, motivo por el cual no se le asignarán tareas docentes durante el primer cuatrimestre del año 2026.

ARTÍCULO 5º: No asignar tareas docentes, excepcionalmente, durante el segundo cuatrimestre del año 2025, a Paulo Andrés TIRAO, motivo por el cual se le asignará doble tarea docente durante el primer cuatrimestre del año 2026.

ARTÍCULO 6º: Reconocer como carga anexa las horas adicionales que demanda el dictado de las materias "Didáctica Especial y Taller de Física", "Didáctica Especial y Taller de Matemática", "Metodología y Práctica de la Enseñanza" (de ambos Profesorados) a los/as docentes Daniela ANTUNEZ, Laura María BUTELER, Araceli COIRINI CARRERAS, Enrique Andrés COLEONI, Bruno José DANIELO, Luciano Nicolás FERRUFINO, José Nicolás GEREZ CUEVAS, Aníbal Darío GIMENEZ y María del Valle MINA. Asignar, durante el segundo cuatrimestre del año 2025 las siguientes tareas como carga anexa:

- Edgardo Venusto BONZI y Gabriela Beatriz GRAD: dictado de la especialidad "Teoría del Funcional de la Densidad y Cálculos ab initio";
- Fabián VACA CHAVEZ FORNASERO: dictado de la especialidad "Introducción a la RMN".

Reconocer a los/as docentes Carlos Bruno BRIOZZO, Agustín Miguel LAPROVITTA, Gabriela Marta PERETTI y Eduardo Abel ROMERO sus tareas en cursos de posgrado como carga anexa.

ARTÍCULO 7º: Asignar a los/as docentes Noelia BAJALES LUNA, Lisandro BULJUBASICH GENTILETTI y Jorge Carlos TRINCAVELLI tareas docentes en cursos de posgrado.

ARTÍCULO 8º: Dictar en forma conjunta las materias:

- Álgebra II (LA, LF, LM, PF, PM), Álgebra (LCC) y Álgebra Lineal (LHM, LMA);
- Análisis Matemático I (LCC, LHM) y Cálculo I (LMA);
- Análisis Matemático II (LCC, LHM) y Cálculo II (LMA);
- Física General I (LA, LF, PF) y Física General (LM);
- Introducción a Probabilidad y Estadística (PF, PM) y Probabilidad y Estadística (LCC, LMA);
- Curso de Nivelación de todas las carreras;
- Mecánica (LA) con la materia del mismo nombre de la LF;
- Seminario Formador de Formadores de los dos profesorados;
- Matemática Financiera (LMA) con la optativa del mismo nombre del PM y la optativa y especialidad Modelos Matemáticos en Finanzas Cuantitativas (LCC, LF);
- la especialidad Redes Neuronales (LF) con la optativa de igual nombre de la LCC y la LMA;
- la especialidad Materia Oscura y Galaxias (LF) con la especialidad de igual nombre de la LA.

ARTÍCULO 9º: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre del año 2025, a Luciana BENOTTI, por gozar del beneficio de año sabático oportunamente solicitado.

ARTÍCULO 10º: No asignar tareas docentes a Andrea Verónica AHUMADA, Iris Carolina DIPIERRI, Daniel Edgardo FRIDLENDER, Mirta Susana IRIONDO y Pedro Antonio PEREZ, debido a las funciones propias de sus cargos de gestión.

ARTÍCULO 11º: No asignar tareas docentes a Ariel Marcelo FIURI, Laura MONTES, Guadalupe PEÑARANDA, Analía Victoria TORRES y Gonzalo Javier ZIGARÁN, por haberse acogido al beneficio establecido en el artículo 38 del reglamento de doctorado aprobado por ordenanza ORD-2020-2-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 12º: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre del año 2024, a Paula Susana ESTRELLA, María Belén FRANZONI, Elena RUFEIL FIORI, Mallku Ernesto SOLDEVILA RAFFA y Lucas VILLAGRA TORCOMIAN, por encontrarse en uso de licencia.

ARTÍCULO 13º: Designar a María Eugenia DÍAZ como coordinadora del Curso de Nivelación.

ARTÍCULO 14º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.